

ACTA DE INICIO

INVITACION PUBLICA DE MINIMA CUANTIA	No. 02-2026
FECHA	16 DE JUNIO DE 2026
CONTRATISTA	ACC TECHNICAL SOLUTIONS NIT. 1.094.947.318-4 R.P. ALEXIS CRIOLLO CORTES
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO DE DOTACION
VALOR	DE UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$1.800.000)
OBJETO	SUMINISTRAR DOTACION DE PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO EN EL AÑO 2026 AL SECRETARIO DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CORDOBA QUINDIO
SUPERVISOR	PRESIDENTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CÓRDOBA QUINDÍO
EJECUCIÓN	HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026

El 16 de junio de presente año se reunieron en las instalaciones de la oficina del Honorable Concejo Municipal Córdoba Quindío la señora **ALEXIS CRIOLLO CORTES NIT. 1.094.947.318-4. REPRESENTANTE LEGAL DE ACC TECHNICAL SOLUTIONS** calidad de **OFERENTE GANADOR**.

Y el señor **JUAN PABLO HOYOS GARCIA, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL**.

En calidad de **SUPERVISOR** con el objeto de realizar la iniciación de la Invitación Pública en mención.

El señor **JUAN PABLO HOYOS GARCIA**, expone específicamente el objeto de la **INVITACIÓN PUBLICA No 02** y los deberes que se tiene en el momento de la firma, para lo cual el contratista está de acuerdo, también se le explican sobre los pagos de Seguridad Social y otros a que haya lugar en los términos correspondientes señalados para ello.

NOTA: Firma electrónica: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.